CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 490/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la Empresa **EMINSA DE LUIS MELAGAREJO**, con domicilio en Santiago Leguizamon N° 32 c/ Luis Alberto del Parana, de la ciudad de Ñamby, con RUC N° 2399781-8, debidamente representado por el Señor **LUIS MELGAREJO** con C.I. N° 2.399.781, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de servicios de Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos, en el marco del Llamado MOPC, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1696 de fecha 10 de diciembre de 2014, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.
Contratación Directa N° 65/2014 para el "Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la
Dirección de Recursos Humanos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:
a) Los Términos de Referencia.
b) Las Especificaciones Técnicas.
c) Los Anexos 1; 2 y 3
d) La oferta del CONTRATISTA y los ajustes de cantidad que tuviere;
e) El Cronograma de avance Físico – Financiero presentado con la oferta
f) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1696/2014

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

TIPO: 1	PRY:00	FIN: 1
PRO: 007	OBJ: 240	DPT: 99
SUB: 00	FUE: 10	UNR:7

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán del Presupuesto General de la Nación 2014 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.523

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 65/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1696/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta trescientos (300) días calendarios

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

					EMINSA de Luis Melgarejo	
IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANT.	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
		Oficina de la Dirección de RR.HH				
		Colocación de mamparas				
1	72102602-007	Retiro de mamparas	m2	57	35000	1.995.000
2	72102602-007	Mamparas bajas de h. 1.00	m2	13,5	165000	2.227.500
3	72102602-007	Mamparas ciegas de h. 2.10	m2	10,34	190000	1.964.600
4	72102602-007	Mamparas con vidrio superior	m2	13,2	240000	3.168.000
		Pintura				
5	72131601-012	Pintura sintética para aberturas	m2	60	15000	900.000
6	72131601-012	Pintura de pared y losa al látex	m2	207	18000	3.726.000
		Aberturas				
7	72131601-010	Puertas de de 0.80x2.10	und.	2	450000	900.000
8	72131601-010	Mantenimiento de Aberturas	und.	1	210000	210.000
		Cortinas				
9	73141704-006	Cortinas verticales en tela texturada	m2	32,5	125000	4.062.500
		Colocación de muebles				
10	72102602-011	Mueble inferior de formica con puertas 1.60 ml	und.	1	4250000	4.250.000
		Vidrios				
11	72102602-012	Vidrio esmerilado ídem al existente	m2	1	345000	345.000
		Instalación eléctrica				
12	72131601-001	Adecuación eléctrica	und.	2	350000	700.000
13	72131601-001	Reposición de Aire Acondicionado Split 18.000 B.T.U.	und.	1	3600000	3.600.000
14	72131601-001	Reposición de Aire Acondicionado Split 12.000 B.T.U.	und.	1	2800000	2.800.000
		Departamento de Fiscalización de RR.HH				
		Cielorraso				
15	72101601-002	Reposición de cielorraso fibra mineral, placas de 0,60x1,20, con estructura de aluminio	m2	50	205000	10.250.000
16	72101601-002	Perforaciones en placas para instalaciones eléctricas e incendio	und.	6	75000	450.000
17	72101601-002	Desmonte de estructura de cielorraso existente con retiro de materiales	und.	1	650000	650.000

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

		Instalación eléctrica				
18	72131601-001	Adecuación de instalaciones; eléctrica, alarmas de incendio.	und.	1	2400000	2.400.000
		Limpieza final				
19	72131601-013	Limpieza final de la obra	und.	1	1200000	1.200.000
		Sala Capacitación de RR.HH				
		Demoliciones varias				
20	72103003-001	Desmonte de mamparas	m2	10	65000	650.000
21	72103003-001	Desmonte de piso	m2	70	18000	1.260.000
22	72103003-001	Desmonte de zócalo	ml.	23,5	14000	329.000
23	72103003-001	Desmonte de carpeta	m2	70	12000	840.000
		Piso – Contrapiso				
24	72131601-009	Colocación de piso calcáreo amarillo	m2	70	85000	5.950.000
25	72131601-009	Colocación de zócalo	ml.	23,5	32000	752.000
		Pintura				
26	72131601-012	Pintura de paredes al agua	m2	76	18000	1.368.000
27	72131601-012	Pintura de aberturas al sintético	m2	6	15000	90.000
28	72131601-012	Pintura de mampara de madera al barniz	m2	32	15000	480.000
29	72131601-012	Pintura de losa al agua	und.	1	950000	950.000
		Instalación eléctrica				
30	72131601-001	Mantenimiento general eléctrico	und.	1	1650000	1.650.000
		Limpieza final				
31	72131601-013	Limpieza final de la obra	und.	1	1200000	1.200.000
		TOTAL IVA Incluido				**61.317.600**

Monto total del contrato: Gs. 61.317.600 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos diecisiete mil seiscientos) IVA Incluido.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

10. MULTAS

En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:
Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.
El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en el numeral IX punto 2. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

LUIS MELGAREJO
POR LA CONTRATISTA

WALTER CAUSARANO
POR LA CONTRATANTE

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8